



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de junio del 2004  
No. 107

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 25, segundo párrafo, 55 y 64, segundo párrafo del Código Penal Federal.

AVISOS JUDICIALES: 1010-A1, 1058-A1, 2020, 2039, 2051, 676-B1, 677-B1, 678-B1, 679-B1, 680-B1, 1776, 1777, 1774, 951-A1, 950-A1, 2047, 2018, 1042-A1, 681-B1, 1060-A1, 1011-A1, 1006-A1, 683-B1, 780-B1, 853-B1, 1916, 1915, 1919, 1014-A1, 1016-A1, 1911, 1932, 754-B1, 767-B1, 753-B1, 786-B1, 1923, 1940, 1918, 2069, 775-B1, 2067 y 2068.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2014, 1962, 1963, 1946, 1964, 2016, 1055-A1, 1964, 1935, 1936, 1053-A1, 725-B1 y 2086.

## SUMARIO:

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO por el que se reforman los artículos 25, segundo párrafo, 55 y 64, segundo párrafo del Código Penal Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMAN LOS ARTICULOS 25, SEGUNDO PARRAFO,  
55 Y 64, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO PENAL FEDERAL**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 25, Segundo Párrafo, 55 y 64, Segundo Párrafo del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** La prisión consiste en la privación de la libertad corporal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo

delito en reclusión. Se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señalen las leyes o la autoridad ejecutora de las penas, ajustándose a la resolución judicial respectiva.

La privación de libertad preventiva se computará para el cumplimiento de la pena impuesta así como de las que pudieran imponerse en otras causas, aunque hayan tenido por objeto hechos anteriores al ingreso a prisión. En este caso, las penas se computarán en forma simultánea.

**Artículo 55.** Cuando la orden de aprehensión se dicte en contra de una persona mayor de 70 años de edad, el juez podrá ordenar que la prisión preventiva se lleve a cabo en el domicilio del indiciado bajo las medidas de seguridad que procedan de acuerdo con la representación social.

No gozarán de esta prerrogativa quienes a criterio del juez puedan sustraerse de la acción de la justicia o manifiesten una conducta que haga presumible su peligrosidad.

En todo caso la valoración por parte del juez se apoyará en dictámenes de peritos.

Una vez dictada la sentencia ejecutoriada, la pena podrá ser sustituida por una medida de seguridad, a juicio del juez o tribunal que la imponga de oficio o a petición de parte, cuando por haber sufrido el sujeto activo consecuencias graves en su persona, o por su senilidad o su precario estado de salud, fuere notoriamente innecesaria o irracional que se compurgue dicha pena.

En los casos de senilidad o precario estado de salud, el juez se apoyará siempre en dictámenes de peritos.

#### **Artículo 64. ...**

En caso de concurso real, se impondrán las penas previstas para cada uno de los delitos cometidos, sin que exceda de las máximas señaladas en el Título Segundo del Libro Primero. Si las penas se impusieran en el mismo proceso o en distintos, pero si los hechos resultan conexos, o similares, o derivado uno del otro, en todo caso las penas deberán contarse desde el momento en que se privó de libertad por el primer delito.

...

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de mayo de 2004).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

## SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 421/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de MARIA MERCEDES TREVIÑO Y/O ALFONSO AVENDAÑO RODRIGUEZ, se han señalado las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento ciento tres, del edificio torre uno, del conjunto marcado con el número oficial dos de la calle camino a San Mateo, Colonia Dos Rios, Desarrollo Juan Diego, Cuautitlán de Romero, Rubio, Estado de México, con un valor asignado de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.  
1010-A1.-25, 31 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

## SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 478/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN CRUZ MELGOZA en contra FAUSTO ARREGUI ROJO y se señalaron las diez horas del día cinco de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Hortencia entre las calles de Framboyan y Fresa, identificado como lote 1, manzana 45, zona uno, en San Miguel Chalma III, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal y en uno de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benitez.-Rúbrica. 1058-A1.-1º, 4 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

## A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 268/2004, ANTONIA VALDERRAMA MENDIOLA, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Juanico Sector II, Municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas de 202.473 metros, y 46.449, con el señor Anastasio Martínez Figueroa; al oriente: dos líneas de 377.765 metros y 15.030 metros, con camino vecinal; al poniente: tres líneas de 23.148 metros; 330.327 metros y 37.538 metros, con camino vecinal; teniendo una superficie total de 04-83-28.568.

El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de mayo del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veinticinco de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.  
2020.-1 y 4 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON  
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLÁN  
E D I C T O**

En el expediente número 221/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO GARCIA DELGADO Y OTROS, endosatarios en procuración de JUAN VAZQUEZ HERNANDEZ en contra de ENRIQUE NAVARRO QUIROZ, la Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: un vehículo marca Ford, tipo Topaz, color gris, dos puertas, interiores en azul, estándar, modelo 1988, motor hecho en México, con número de motor E28505, serie AL91FD28505, con Registro Federal de Automóviles 8658780, placas de circulación 475DGJ del Distrito Federal, con número de folio 92253192973, con pintura en regular estado, con una calavera rota, un golpe en la salpicadera izquierda, sin estereo cristales completos, misma que se llevará a cabo el día treinta de junio del año dos mil cuatro, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,800.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzoloitepec, México; a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.  
2039.-2, 3 y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 275/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN BERNAL ESCOBAR, en contra de ADRIAN HERNANDEZ JIMENEZ, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil cuatro la venta del bien embargado consistente en: "Un vehículo marca Volkswagen, tipo Atlantic, modelo 1986, de cuatro puertas, serie número 16G0276190, motor número NVO13894, cuatro cilindros, estándar, color careza, interiores en tela plana color negro, placas número LME-5747 del Estado de México, en regular estado de conservación, sin comprobar su funcionamiento", sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, por lo que se convocan postores para la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, publicándose el presente por tres veces dentro de tres días, el primer secretario de acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía menor del Distrito Judicial de Toluca, México, LICENCIADA MARIA ALEJANDRA NAVA CASTAÑEDA, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.  
2051.-2, 3 y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se les hace saber que JAIME CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN en su carácter de Apoderado Legal de Asociación Religiosa Centro Familiar Cristiano Genesaret, le demandan en el expediente número 246/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número 46 (cuarenta y seis), de la manzana número 78 (setenta y ocho), Colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 45; al sur: 16.95 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 152.55 (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). Ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintitrés de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
676-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SALVADOR MIGUEL PEREZ VELAZQUEZ.

JAIME CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN, en su carácter de Apoderado Legal de la Asociación Religiosa "CENTRO FAMILIAR CRISTIANO GENESARET", en el expediente número 146/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble compuesto por los lotes de terreno número 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco), 49 (cuarenta y nueve) y 50 (cincuenta) todos de la manzana 78 (setenta y ocho), supermanzana 24 (veinticuatro) de la Colonia Evolución Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; mismo inmueble que tiene una superficie de 612.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.00 metros con lotes 23 y 40; al sur: en 34.00 metros con Avenida Pantitlán; al oriente: en 18.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: en 18.00 metros con calle Salto del Agua. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

677-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ALFONSO MORALES TAVERA Y MATILDE JIMENEZ OLVERA, le demanda en el expediente número 172/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 115, de la Colonia General José Vicente Villada hoy calle San Rafael número oficial 70 de la misma Colonia de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 8; al sur: 21.50 metros con lote 10; al oriente: 9.95 metros con calle San Rafael; al poniente: 9.95 metros con lote 22, con una superficie total de 213.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
678-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 536/2003.

DEMANDADO: JAIME MOHEDANO CABRERA Y AGUSTIN ORTIZ LUNA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

PEDRO AYALA GONZALEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, en la Avenida Valle de Las Zapatas, manzana 5, de la Colonia Valle de Aragón, Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con lote 4 y 5; al sur: 24.60 metros con Avenida Valle de Las Zapatas; al oriente: 01.40 metros con calle San Lorenzo; al poniente: 06.70 metros con calle Valle San Juan del Río; con una superficie total de 97.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía. Teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

679-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 296/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRUZ MARTINEZ GARCIA, en contra de JUVENAL MACHORRO VILLAMIL, respecto del lote No. 23, manzana 46, ubicado en la calle Oriente 33, Colonia Providencia, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.90 metros con lote 21; al sureste: 8.10 metros con Calle 1; al suroeste: 19.00 metros con lote 24; al noroeste: 8.50 metros con lote 33. Notifíquese a JUVENAL MACHORRO VILLAMIL, la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Se expide el presente en Chalco, México, a veintidós de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.  
680-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE CARLOS FLORES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA EUGENIA FLORES PACHECO, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 1581/03-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- Solicitar la disolución del vínculo matrimonial que me une con JOSE CARLOS FLORES MARTINEZ, mediante el procedimiento de divorcio necesario, con fundamento en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para sufragar los gastos de la suscrita, así como de nuestras dos menores hijas de nombres MARIA GUADALUPE FLORES FLORES y SUSANA FLORES FLORES. C).- La guarda y custodia de nuestras dos menores hijas de nombres MARIA GUADALUPE FLORES FLORES y SUSANA FLORES FLORES. D).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Me fundo para ello en los siguientes hechos y preceptos de derecho que son: 1.- Con fecha 9 de julio del año de 1992, contraí matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con JOSE CARLOS FLORES MARTINEZ en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por la Oficialía del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Desde que nos casamos, establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Palmas, manzana 22, lote 13, en la Colonia Los Bordos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante nuestro matrimonio, sólo procreamos a dos menores hijas de nombres MARIA GUADALUPE FLORES FLORES y SUSANA FLORES FLORES, quienes a la fecha tiene diez y cinco años de edad respectivamente, como así se demuestra con las dos copias certificadas de las actas de nacimiento. 4.- Manifiesto bajo la protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles. 5.- La suscrita MARIA EUGENIA FLORES PACHECO, bajo la protesta de decir verdad, manifiesto no

encontrarme en estado de gravidez, ni me aqueja síntoma alguno de embarazo, como se demuestra con el resultado de la prueba inmunológica de embarazo de fecha 17 de octubre del año dos mil tres, expedida por la Central de Diagnóstico Clínico San Francisco, S.A. de C.V., practicada en su sucursal ubicada en Plaza Juárez número 7, esquina calle Cinco de Mayo en Santa Clara Cuatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 6.- Tal es el caso que el pasado día treinta y uno de junio del año mil novecientos noventa y nueve, mi cónyuge, el señor JOSE CARLOS FLORES MARTINEZ, sin causa justificada me abandono, sin yo saber hacia donde se fue, dejándome en el domicilio conyugal que teníamos establecido en esa fecha y que es el mismo en el cual sigo viviendo junto con mis dos menores hijas de nombres MARIA GUADALUPE FLORES FLORES y SUSANA FLORES FLORES, y hasta la fecha no he sabido nada de él. El juez por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda, y por treinta y uno de marzo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosela las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1776.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

RAMON ANTONIO SOSA SANTACRUZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora VIRGINIA MENDOZA FLORES, bajo el expediente 12/04-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para ella y sus menores DIANA y ANA KAREN de apellidos SOSA MENDOZA. 3.- La guarda y custodia de sus menores hijas DIANA y ANA KAREN de apellidos SOSA MENDOZA. 4.- El pago de gastos y costas del presente juicio, fundándose para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Que con fecha 18 de noviembre de 1985 la suscrita contraí matrimonio civil con el ahora demandado C. RAMON ANTONIO SOSA SANTACRUZ. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en Privada Matamoros No. 130, en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Durante el matrimonio procreamos a DIANA y ANA KAREN de apellidos SOSA MENDOZA. 4.- Durante el matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles. 5.- No me encuentro en estado de gravidez. 6.- El 20 de abril de 1993, mi cónyuge señor RAMON ANTONIO SOSA SANTACRUZ sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal. 7.- Que hasta la fecha han transcurrido más de diez años desde que mi cónyuge abandonó el domicilio conyugal. El juez por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha veintinueve de abril del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1777.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**MAXIMILIANO MARTIN PLATA RAMIREZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa **ARACELI MENDOZA SANCHEZ**, en el expediente 963/2003, relativo al juicio divorcio necesario, fundado en las causales IX, XI y XII del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil en vigor, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, nueve de marzo del dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia, procédase a emplazar a **MAXIMILIANO MARTIN PLATA RAMIREZ**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Ecatepec de Morelos, México, a quince de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. AnaBertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1774.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**APOLINAR VENTURA LINARES.**

**MAXIMO BALTAZAR CECILIA**, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 107/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, entre otras prestaciones: La declaración de que ha operado en favor la usucapión y en consecuencia, que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble sito en calle 5 de Mayo, del pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.70 m con Apolonio Pallares; al sur: 38.60 m con José Sánchez; al oriente: 37.00 m con José Sánchez; al poniente: 28.40 m con camino público, con una superficie total de 1,950.55 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

951-A1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 627/2003.

DEMANDADO: JORGE ANTONIO GAONA ESCANERO.

En el expediente 627/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **GRACIELA ROBLEDO RIVERA** en contra de **JORGE ANTONIO GAONA ESCANERO**, mediante auto de fecha catorce de abril del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada **OTILIA AURORA LOZANO DE GAONA** Y **JORGE ANTONIO GAONA ESCANERO** por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: ...Primera) La firma y otorgamiento de la escritura respecto a la casa y terreno ubicado en la calle Valle Tranquilo número 24, lote 45, manzana 22, Fraccionamiento Izcalli del Valle, del municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la suscrita **GRACIELA ROBLEDO RIVERA**, señalando para dar cumplimiento a esta prestación al Notario Público Número 9 del Estado de México, Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro; ...Segunda) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población, así como en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

951-A1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 847/2003.

DEMANDADO: MARIA LUISA OLGUIN GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

**LEOBARDO ELOY SANDOVAL PERALTA**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana S, de la Colonia Ciudad Lago, Sección 1, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: colinda con 08.00 m con calle Lago la Doga; al sureste: colinda con 20.00 m con carretera Peñón-Tezcoco; al noreste: colinda con 28.30 m con calle Lago Cardiel; al suroeste: colinda con 16.30 m con lote 2, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

950-A1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 686/04, ROSA ESPEJEL VICUÑA, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de San Ildefonso, en Ixtlahuaca, México, el cual en el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora FRANCISCA GOMEZ FLORES, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros con Raúl Matías Ramírez; al sur: 19.10 metros con Eusebio Flores Angeles; al oriente: 29.30 metros con camino vecinal del panteón; y al poniente: 24.70 metros con Francisca Gómez Flores. Con una superficie aproximada de 370.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2047.-2 y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ARTURO SALAZAR BARRERA, por su propio derecho bajo el expediente número 473/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un terreno y casa en el construido ubicado en calle Ramón Corona, sin número, Barrio de Santiago, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 28.80 metros con Martha Choreño, 4.40 metros con Martha Choreño, 5.10 metros con Narciso Delgado; al sur: en tres líneas: 9.70 metros con Magdalena Arenas, 12.00 metros con Concepción Salazar Domínguez, 12.85 metros con Santos Choreño, al oriente: en tres líneas: 1.20 metros con Martha Choreño, 17.75 metros con Ramón Rodríguez Torres, 4.45 metros con Magdalena Arenas y al poniente: en dos líneas 3.50 metros con calle Ramón Corona y 15.10 metros con Santos Choreño, con una superficie aproximada de: 488.79 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2018.-1 y 4 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 893/2001.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HECTOR JOSE HERNANDEZ AZUA Y MARIA ELENA AUSTRIA BLANCAS DE HERNANDEZ, Expediente 893/2001, Secretaría "A" el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó en el Sexto Resolutivo de la

sentencia definitiva dictada con fecha nueve de septiembre, acuerdos de fecha trece de octubre del año dos mil tres y veintinueve de enero del año en curso, publicar por medio de edictos los puntos resolutivos de la misma, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria que dicen:

...PRIMERO.-Es procedente la vía especial hipotecaria en que se tramitó el presente juicio en donde el banco actor probó parcialmente los extremos de su acción y los codemandados se constituyeron en rebeldía.

SEGUNDO.- Se condena a los enjuiciados HECTOR JOSE HERNANDEZ AZUA Y MARIA ELENA AUSTRIA BLANCAS DE HERNANDEZ, al cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Al pago de la cantidad de 312,744.63 UDIS (TRESCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal, a su equivalente en moneda nacional al tipo que se encuentre vigente en la fecha de pago de lo adeudado, lo que deberán efectuar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable; B).- Al pago de la cantidad de 46,059.14 UDIS (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses ordinarios, a su equivalente en moneda nacional al tipo que se encuentre vigente en la fecha de pago de lo adeudado, lo que deberán efectuar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, y D).- Al pago de la cantidad de 7,439.33 UDIS (SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) a su equivalente en moneda nacional al tipo que se encuentre vigente en la fecha de pago de lo adeudado, por concepto de intereses moratorios causados durante agosto y septiembre de dos mil uno, lo que deberán efectuar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, más los que se sigan generando desde octubre de dos mil uno, y hasta la total solución del adeudo, calculados a razón de la tasa moratoria pactada en la cláusula TERCERA BIS, inciso b), del segundo convenio modificatorio al contrato original de apertura de crédito, estos últimos para liquidarse en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

TERCERO.- Se absuelve a los obligados del pago de las primas de seguros que reclama su contraparte en la prestación marcada con el inciso C) de su escrito inicial de demanda.

CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de costas en esta instancia.

QUINTO.- De no efectuarse el pago de lo adeudado en el plazo concedido en esta resolución, hágase trance y remate del inmueble hipotecado y con su producto pago a la institución crediticia demandante o a quien sus derechos represente.

SEXTO.- Notifíquense y publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia, en la GACETA DEL GOBIERNO de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, dos veces, de tres en tres días, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción II, y 639 del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas públicas el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, esto en razón de que se desconoce el domicilio cierto de los enjuiciados.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Rebeca González Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas".

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, por dos veces de tres en tres días hábiles.-México, D.F., a 12 de febrero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1042-A1.-31 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. HUMBERTO ENRIQUEZ REYES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, bajo el expediente judicial número 176/2004, promovido por MARIA LUISA PEREZ SUSANO, en contra de Usted y admitida que fuere la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí o por gestor, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaría fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de seguridad pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, así como a la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral del Instituto Federal Electoral han informado a este Juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de usted.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica. 681-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 278/2001, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL MEDEL POUCELL, juicio oral la juez dictó un auto que en lo conducente dice: ... México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil dos. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del presente año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de MANUEL MEDEL POUCELL, ubicado en la vivienda número 501, del módulo 1, en el condominio Tauro, del Conjunto Habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial 46, de la calle Las Maravillas, construido sobre el lote de terreno número 4, resultante de la fusión y subdivisión de cuatro lotes de terreno, ubicados en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, siendo base para el remate la cantidad de \$ 129,532.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad mencionada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el municipio de Tecámac, Estado de México, el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

México, D.F., a 14 de abril de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Vargas Escalera.-Rúbrica. 1050-A1.-31 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK, INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANTONIO MOYA TORRES Y/O. Expediente número 140/03. El C. Juez Dictó un auto de fecha veintiocho de abril de dos mil cuatro que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en departamento número cuatro del edificio "C", cuerpo 3-4 del Conjunto Vertical marcado con el número 6-A, de la Avenida Las Colonias, lote B, Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes colindancias y características: al poniente: en 4.95 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno, al poniente: en 1.80 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno, al poniente: en 1.15 m con patio jardinado externo, al poniente: en 1.25 m con patio interno de servicio, al sur: en 10.15 m con departamento C-003 y ducto central de instalaciones, al sur: en 1.30 m con patio interior de servicio, al sur: en 1.10 m con departamento C-003, al norte: en 1.00 m con patio jardinado externo, al norte: en 5.70 m con patio Jardinado externo, al norte: en 2.70 m con patio jardinado externo, al norte: 1.70 m con patio jardinado externo, al oriente: 5.20 m con departamento B-008, al oriente: en 2.70 m con patio externo, abajo con: patio interior de servicio, arriba con: departamento C-104 del primer nivel y superficie: 76.00 m2. Estacionamiento: colinda con cajones de estacionamiento C-002 y C-004, con circulación vehicular. Uso: departamento en condominio desarrollado en un nivel constructivo que cuenta en sus privativas con: estancia, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, un baño y con derecho a un cajón de estacionamiento.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Barranco Ramos.-Rúbrica.

1011-A1.-25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 198/01, Sria. B, promovido por ESCOBOSA BERNAL CESAR vs. MARIA ASUNCION SEVILLA VELAZQUEZ, el juez interino señaló las diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Misión de Santo Tomás No. 11, lote 6, manzana 8, de la Sección A la Granja "El Rinconcito", del Fraccionamiento denominado las Misiones, en el pueblo de Santiago Occipacho, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 07 de mayo del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1006-A1.-25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. CELINA SANTANA JIMENEZ.

El C. MARCO ISBEN CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 271/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda: A).- La usucapión respecto de la casa habitación sin número oficial de la calle Ingeniero Alfonso Díaz del Pino y terreno que ocupa el lote 7, manzana 6, de la Unidad Habitacional Chapingo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, y mediante sentencia definitiva, se ordena al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que proceda a realizar la cancelación total de la inscripción en el antecedente de inscripción que obra bajo la partida número 537, a fojas 106 vuelta, Sección Primera, Libro Primero, del Volumen 90, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de CELINA SANTANA JIMENEZ, así como la inscripción de dicho inmueble, a nombre del suscrito MARCO ISBEN CASTAÑEDA GONZALEZ. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la conducta procesal de la ahora demandada se ajuste a alguna de las hipótesis previstas por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

683-B1.-17, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 308/04, relativo al juicio diligencias de inmatriculación del inmueble ubicado en la Colonia Nueva Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.65 metros con andador; al sur: en 25.50 metros con Calle Uno; al oriente: en 53.15 metros con lote cuatro; y al poniente: 50.24 metros con fracción propiedad del señor AGUSTIN PLATA MADIN, promovido por AURORA ALICIA PLATA LYVER por su propio derecho y en calidad de albacea de la sucesión a bienes de AGUSTIN PLATA MADIN, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de abril del año dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, sentencia en copia certificada, contrato de compraventa original, un acuse de recibo en copia certificada, una constancia original, un croquis, registro de construcción, en copia simple, constancia de alineamiento en copia simple y tres copias de traslado, se

tiene por presentada a AURORA ALICIA PLATA LYVER, por su propio derecho y en calidad de albacea de la sucesión a bienes de AGUSTIN PLATA MADIN, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble que se indica en el escrito inicial de demanda por los motivos y razones de hecho y derecho que hace valer en el que se provee, en consecuencia, registrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda e infórmese al superior jerárquico de su iniciación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil, 3.20, 3.21, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas, debiendo expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

780-B1.-1° y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ELSA MARINA RODRIGUÉZ GARCIA.

La C. MARIA DE LOURDES ARROYO CANUDAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 531/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva mediante usucapión, respecto de los lotes de terreno número 9, de la manzana 13, del Fraccionamiento "Granjas Agrícolas El Tejocote", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con lote número siete, al sur: 30.00 metros y colinda con lote número once; al oriente: 10.00 metros y colinda con lote número diez; y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Langa, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados. La Jueza dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Se expide en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

653-B1.-13, 25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

OSCAR SANTANA ORTIZ

Por el presente se le hace saber que en el expediente 57/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, de Divorcio Necesario, promovido en su contra por HILDA SALINAS AYALA, le demanda las siguientes prestaciones: "A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que del presente Juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1916.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. AURELIO CRUZ QUINTERO.

La señora GISELA HERNANDEZ PLATA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 42/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1915.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 214/2004, radicado en el Juzgado 3º. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, CARLOS JACOBO MARTINEZ, por conducto de su apoderada legal ALICIA TRUJILLO, demandó de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapición respecto del inmueble ubicado en calle Primer Retorno Playa Azul, manzana 553, lote 31 del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50.00 metros linda con lote 32; al sur: 17.50 metros linda con lote 30; al este: 07.00 metros con lote 5; al oeste: 07.00 metros con calle Primer Retorno Playa Azul; justificado su reclamación en el hecho de que en fecha 16 de agosto de 1996, celebró contrato de compraventa con MARIA INES TRUJILLO ESQUIVEL, respecto del citado inmueble, y desde esa fecha lo viene poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de dueño, sin embargo el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepana a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el 20 de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1919.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ALFARO IGLESIAS A TRAVES DE SU ALBACEA GLORIA MELCHOR ROJAS.

MARIA GUADALUPE PALLARES LUNA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 165/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que ha usucapido en mi favor, una fracción del terreno denominado "Las Ollas", ubicado en calle Alfarreros sin número, pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: el primero de 84.21 m, el segundo de: 11.00 y tercero de: 3.66 m con propiedad que es o fue de los señores Alejandro Alcántara y Jorge Alcántara, al sur: en 97.03 m con calle privada sin nombre, al oriente: en 69.00 m con propiedad de la señora María Magdalena Pallares Luna, al poniente: en 66.30 m con propiedad del señor Catalino Pallares Luna. Teniendo una superficie total de seis mil cuatrocientos veinte punto noventa y cuatro metros cuadrados. B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapición. C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1014-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL MEJIA, demanda de UNIDAD COACALCO, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el expediente número 198/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones respecto del primero de los demandados: A) La declaración de usucapión a su favor mediante resolución definitiva respecto de la totalidad del inmueble ubicado en el lote 31, manzana 200, Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B) La declaración de que ha prescrito a su favor mediante resolución judicial, la posesión que tiene del lote de terreno y que se ha convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, demanda del segundo de los demandados las siguientes prestaciones: A) La cancelación de la inscripción que sobre el inmueble aparece a favor de UNIDAD COACALCO, S.A. y como consecuencia se ordene la cancelación de dicho inmueble a favor del suscrito previa sentencia se dicte en el presente juicio, fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que ha continuación se invocan: 1) Con fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y cinco el actor celebró contrato privado de compraventa del lote materia del presente juicio con la codemandada UNIDAD COACALCO, S.A. quien en ese entonces era el legítimo propietario y que a partir de esa fecha tiene la posesión física y material del inmueble de lo cual han sido testigos y tiene conocimiento los señores ANTONIO RUIZ GONGORA E IRMA ISABEL GONGORA SANTANA, que al inmueble en mención le ha hecho mejoras y construcciones con su propio peculio, que ha venido pagando los impuestos federales y locales correspondientes anexando a la presente demanda los anexos con los cuales acredita dicho pago cuenta, además que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la negociación UNIDAD COACALCO, S.A., por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar a UNIDAD COACALCO, S.A., por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 20 de mayo de 2004.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez  
Leocadio.-Rúbrica.

1015-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 85/2004-1º.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORD. CIV. SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADA: MARGDALENA AGUILAR AGUILAR.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor GUILLERMO DELGADO GONZALEZ, y que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias que determina la ley. B).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente asunto.

**HECHOS.**

1. Con fecha veintisiete de febrero del año de mil novecientos ochenta y uno, los suscritos contrajeron matrimonio civil, como se acredita con la copia certificada del Registro Civil número 26687, expedida por el Primer Oficial del Registro Civil de este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, documento como anexo uno. 2. Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos que llevan por nombre GUILLERMO DELGADO AGUILAR, que nació el día 1º de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, contando a la fecha con veintiún años de edad, y ANGEL DELGADO AGUILAR, quien nació el día 6 de marzo de 1984 contando a la fecha con diecinueve años de edad, lo que se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento número 217637 y A235480, que se agregan como anexos al presente juicio. 3. Durante el tiempo que duró nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en Camino Real de San Mateo número 207 (doscientos siete), en la Colonia Praderas de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, únicamente el menaje necesario para vivir. 4. En fecha veintitrés de junio del año de mil novecientos noventa, siendo aproximadamente las dieciséis horas del día el suscrito regreso de trabajar, a mi domicilio encontrándose en su interior mis menores hijos GUILLERMO y ANGEL, ambos de apellidos DELGADO AGUILAR, diciéndome en esa ocasión mi hijo el mayor que su mamá se había ido de la casa, llevándose el dinero que el suscrito tenía guardado, por lo que no habiéndola localizado, procedí a levantar el acta número 2047790, en el Juzgado Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, documento que se agrega al escrito como anexo. 5. Es el caso que en esta fecha han transcurrido más de trece años, sin que haya tenido ningún tipo de comunicación con mi cónyuge, desde la fecha en que abandono el domicilio conyugal, circunstancias que les constan a mis hijos y a los señores MARIA EUGENIA DELGADO GONZALEZ y FELIX ELIZALDE RODRIGUEZ, ya que estas personas son las que me ayudaron a cuidar a mi hijos cuando eran pequeños y cuando el suscrito acudía a laborar. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones

por Lista y Boletín Judicial del Estado, asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de la población de ubicación de este tribunal para oír y recibir notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán conforme a las reglas de las no personales atento a lo ordenado por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días otro en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Naucalpan de Juárez, México, 06 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.  
1015-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 369/03-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ en contra de EVANGELINA FLORES BLAS, la cual se ordenó notificar y emplazar a la demandada reconvencionista SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1015-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 274/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MAURICIO VALLADARES LOPEZ en contra de MAYRA MARINA GENOVEVA BARROSO CARVALLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MAYRA MARINA GENOVEVA BARROSO CARVALLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha me une con la ahora demandada señora MAYRA MARINA GENIVEVA BARROSO CARVALLO, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1015-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:  
JESUS ORTIZ CRUZ.

En el expediente marcado con el número 635/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES en contra de JESUS ORTIZ CRUZ, C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, el Juez del conocimiento dicto un auto de fecha veintisiete de abril de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

1.- Que en fecha 14 de junio del año de 1971, ante el Notario Público Número 3 del distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO, se celebró el contrato de compraventa respecto al lote 22, manzana 1-G sección primera de la colonia San Rafael, Chamapa Los Cuartos (actualmente colonia Constitución) en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y apareciendo como parte vendedora el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, LICENCIADO IGNACIO RICHARDO PAGAZA Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR JESUS ORTIZ CRUZ, tal y como se demuestra con el contrato de compraventa, habiendo quedado el mismo inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día 23 de junio del año 1971, bajo la partida 507, volumen 152, primera sección, libro primero. 2.- En el contrato de compraventa que se hace mención en el hecho inmediato anterior, en su cláusula tercera, se estipuló que a la falta de pago de 3 mensualidades consecutivas, se daba por rescindido el contrato celebrado, y como consecuencia se daría la cancelación de la inscripción que apareciera en el Registro Público, a nombre del comprador tal y como se acredita con el contrato de compraventa que se anexó así como el certificado de inscripción expedido por la Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del distrito adscrito a Naucalpan y Huixquilucan, México. 3.- El pago total del precio pactado entre el Gobierno del Estado de México como parte vendedora, y como parte compradora el señor JESUS ORTIZ CRUZ, se liquidó oportunamente tal y como se demuestra con la libreta de pago 01374 relacionada con el número de cuenta 2005017220, a nombre de JESUS ORTIZ CRUZ, relacionado con el bien inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, (en ese momento sin número), Los Cuartos, manzana 1-G, lote 22, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual consta que se pagó en la forma establecida, documento que se anexa a la presente demanda, y con la cual se demuestra que el Gobierno del Estado recibió el importe total del precio pactado, sin que a la fecha haya otorgado carta de instrucción para la cancelación de la cláusula rescisoria, sin que exista motivo alguno para que no lo haga. 4.- El suscrito adquirió con fecha 24 de agosto de 1987, mediante un contrato privado de compraventa, el lote de referencia de la señora MARIA DE

LOURDES ORTIZ LEON que a su vez había adquirido en los mismos términos del señor JESUS ORTIZ CRUZ, sin que se pueda acreditar con documento alguno, en virtud de que única y exclusivamente me hizo entrega de la documentación y el contrato que firmamos ambos, el documento se anexa a la presente demanda, habiendo fundido como testigo el C. DOCTOR CLAUDIO LEON BAEZ, esposo de la vendedora. 5.- En el contrato de compraventa que como documento base de la acción se anexa, se estipuló que el precio de la venta del inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, sin número de la colonia Constitución Los Cuartos, en San Rafael Chamapa de Naucalpan, era por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), de los cuales se pagaría \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS), a la firma del contrato y el resto durante el mes de noviembre de 1987. Habiéndome entregado toda la documentación del bien inmueble, así como la entrega material del mismo, tal y como se acredita con el contrato que como base de la acción se anexa. 6.- Con fecha 28 de noviembre de 1987, el suscrito TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES, hice el pago de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS), con lo cual liquidaba el precio pactado, habiendo recibido dicha cantidad el señor DOCTOR CLAUDIO LEON BAEZ, esposo de mi vendedora MARIA DE LOURDES ORTIZ DE LEON, tal y como se acredita con el recibo correspondiente que se anexa con el cual y junto con el contrato de compraventa se demuestra el origen de mi posesión en mi calidad de propietario. Desde esa fecha hasta la actual, el suscrito TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES, ha estado en posesión del bien inmueble materia del presente juicio, tal y como se acredita con la documentación que se anexa y con la que se acredita que soy el legítimo poseedor, consistente en la escritura pública otorgada ante la fe del Notario Público J. CLAUDIO IBARROLA MURO, la cual quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 507, volumen 152, del libro primero, sección primera, de fecha 23 de junio de 1971, el cual ampara el predio marcado como lote 22 de la manzana 1-G, sección primera con una superficie aproximada de 153.40 m2. Y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20 metros con lote 24, al sur 20 metros con lote 20, al este 7.70 metros con calle Morelos, al oeste 7.65 metros con lote 21. 7.- Desde la fecha en que me fue dada la posesión del bien inmueble de referencia, he estado en posesión del mismo en forma pacífica, continua, pública y como propietario, tal y como lo demuestro con la documentación que se anexa. 8.- El suscrito inclusive ha ejercido la función de Delegado Municipal en la colonia Los Cuartos, tal y como lo acredito con las constancias que se anexan al presente y se demuestra que ante todos he ejercido mi calidad de propietario en forma continua, pública y de buena fe sobre el bien inmueble de referencia. 9.- En toda mi vida pública y privada ha aparecido como mi domicilio particular la calle de José María Morelos Número 7 tal y como se acredita con la documentación que se anexa, consistente en informes de mi cuenta bancaria donde el suscrito tiene registrado su cuenta de fondo de retiro, y con los cuales acredito, junto con las manifestaciones de impuestos elaborados para hacienda de mi domicilio que es el bien inmueble motivo del presente juicio, credencial de elector, facturas, copia de la cartilla de vacunación de uno de mi hijos, así como copia del acta de nacimiento y que en conjunto con la documentación que se anexa se demuestra que he ejercitado la posesión sobre dicho bien inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y sobre todo en concepto de propietario. "Con fundamento el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el notificador y a los oficios suscritos por la Policía Judicial y Director General de Policías y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado JESUS ORTIZ CRUZ y a los terceros llamados a juicio MARIA DE LOURDES ORTIZ DE LEON Y CLAUDIO LEON BAEZ, hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Aurelio Servin Garcia.- Rúbrica.

1015-A1.-25 mayo, 4 y 15 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O

SE EMPLAZA A: SAUL EDGAR ZEPEDA RUIZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 71/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCIA MACLOVIA FRANCO GARZA, en contra de SAUL EDGAR ZEPEDA RUIZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, basado en la causal establecido en el artículo 4.90 fracción XIX, del Libro Cuarto, título tercero del Código Civil en vigor. B).- El pago de los gastos y costas que este juicio de lugar.

Metepec, México, 20 veinte de abril del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos de fecha nueve de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor SAUL EDGAR ZEPEDA RUIZ.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor SAUL EDGAR ZEPEDA RUIZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1911.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**C. ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ Y NAPOLEON FLORES ALVARADO.**

En los autos del expediente número 1394/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de contrato de arrendamiento, promovido por DR. Z. RUFINO VIEYRA SANCHEZ, en contra de ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ Y NAPOLEON FLORES ALVARADO, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La terminación de contrato de arrendamiento, celebrado entre ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ Y EL DR. RUFINO VIEYRA SANCHEZ, en fecha 15 de marzo de 2000, respecto de un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México. Tomando en cuenta el incumplimiento del pago de las rentas derivadas del contrato de arrendamiento de dicho local y por haber concluido el término del contrato correspondiente. B).- El pago de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas vencidas hasta la fecha del local indicado, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año dos mil, así como todas las correspondientes del año dos mil uno, así como en su totalidad las correspondientes al año dos mil dos y del mes de enero al mes de septiembre del dos mil tres y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble mencionado. C).- La desocupación y entrega del inmueble materia del arrendamiento. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- En fecha 15 de marzo del año 2000, celebre contrato de arrendamiento con ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, respecto de un local ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, pactándose como precio de la renta la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales; asimismo, se incluye al arrendamiento: un cepillo, una canteadora y una sierra eléctrica, muebles que son propiedad del arrendado y los cuales quedaron en resguardo de la arrendataria, como se acredita con el contrato que en copia certificada se anexa. 2.- La arrendataria dejó de pagar las rentas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año 2000, así como todas las rentas correspondientes al año 2001, así como todas las correspondientes al año 2002, y del mes de enero al mes de septiembre del 2003, rentas cuyo pago deberá calcularse sobre la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, toda vez que en el contrato base de la acción, se estipuló que si por cualquier motivo no se pagara cualquier renta con oportunidad, se pagaría la cantidad antes indicada por concepto del arrendamiento de manera mensual. 3.- Se le dejó a la arrendataria en resguardo, puertas de diferentes medidas y materiales para carpintería como pino, caoba, encino, puertas de persianas y eucaplat, etc. 4.- Ante tal situación y ante constantes requerimientos extrajudiciales al constituirme de manera personal en el inmueble arrendado y evasivas por parte de la demandada y su obligado solidario a cumplir con lo establecido en el documento base de la acción, que llegado al grado de que no se dejan ver, es por lo cual me veo en la necesidad de accionar judicialmente en su contra para que se me haga pago de las mensualidades adeudadas y se me haga entrega del bien arrendado, por cumplimiento del término para el cual fue arrendado. Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, haciéndosele saber a los demandados que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días. En el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1932.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**C.C. JOSE ANTONIO RAMIREZ ARAN.**

EXPEDIENTE: 787/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. SUSANA LUNA MORENO, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de JOSE ANTONIO RAMIREZ ARAN, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La Liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

754-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. MARGARITA AVILA HUERTA.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 387/2004, relativo al juicio ordinario civil, ISABEL AYALA ROMERO, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno número 7, de la calle Norte 23, manzana 1186, Zona 14, de la Colonia Independencia, del Exejido de Ayotla, Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 172.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con lote 11; al sureste: 19.20 metros con lote 6; al suroeste: 09.00 metros con calle Norte 23; y al noroeste: 19.10 metros con lote 08; se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

757-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ALFARO IGLESIAS A TRAVES DE SU ALBACEA GLORIA MELCHOR ROJAS.**

MARIA MAGDALENA PALLARES LUNA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 164/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que ha usucapido en mi favor, una fracción del terreno denominado "Las Ollas", ubicado en calle Alfareros sin número, pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 91.06 m con propiedad que es o fue de los señores Mario Alcántara y Policarpo Sánchez, al sur: en 91.06 m con calle privada sin nombre, al oriente: en 69.00 m con propiedad del señor Daniel Armando Pallares Luna, al poniente: en 69.00 m con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Pallares Luna. Teniendo una superficie total de: seis mil doscientos ochenta y tres punto catorce metros cuadrados. B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión. C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1014-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: CATALINA VAZQUEZ VIUDA DE ZUÑIGA Y GUILLERMO ZUÑIGA VAZQUEZ.**

En los autos del expediente marcado con el número 166/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DOLORES RUIZ GONZALEZ, en contra de CATALINA VAZQUEZ VIUDA DE ZUÑIGA Y GUILLERMO ZUÑIGA VAZQUEZ, la parte actora demanda la usucapión respecto del lote número 7-A, de la subdivisión del lote 7, manzana 50, de la calle Prensa Nacional número 14, Colonia Prensa Nacional, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 21.90 metros con lote 6; al sureste en 7.99 con la calle La Prensa; al suroeste en 22.35 metros con Fraccionamiento del lote 7-B, predio en que se subdivide con una área de restricción en 1.25 metros; y al noroeste en 7.90 metros con lote treinta y dos y treinta y cinco.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados CATALINA VAZQUEZ VIUDA DE ZUÑIGA Y GUILLERMO ZUÑIGA VAZQUEZ, con fundamento en

lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacalco o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

753-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ALFARO IGLESIAS A TRAVES DE SU ALBACEA GLORIA MELCHOR ROJAS.**

CATALINO PALLARES LUNA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 166/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que ha usucapido en mi favor, una fracción del terreno denominado "Las Ollas", ubicado en calle Alfareros sin número, pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos: el primero de 173.50 m y el segundo de 8.00 m con propiedad que es o fue del señor Francisco Miranda, al sur: en 181.50 m con calle Privada sin nombre, al oriente: en 66.30 m con propiedad que es o fue de la señora María Guadalupe Pallares Luna, al poniente: en dos tramos: el primero de: 34.00 m con calle Alfareros y el segundo de 32.30 m con el señor Francisco Miranda. Teniendo una superficie total de: seis mil cuatrocientos veintinueve punto cuarenta metros cuadrados. B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión. C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1014-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que CANDIDO LOPEZ SANTIAGO, le demanda en el expediente 746/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 57, de la Colonia Evolución, Super 43, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 15; al sur: 16.85 metros con lote 17; al oriente: 09.00 metros con lote 41; al poniente: 09.00 metros con calle Ixtapalapa; con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en esta Ciudad a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 755-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. FRACCIONAMIENTO HACIENDA OJO DE AGUA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL.

En el expediente número 286/2004, la C. AURORA VALLE RODRIGUEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO HACIENDA OJO DE AGUA Y OTROS demandando la usucapión del inmueble, la cancelación de la inscripción admitiéndose la demanda por auto del veintinueve de marzo del año en curso, ordenándose por auto del veintisiete de abril del presente año, emplazar a la parte codemandada FRACCIONAMIENTO HACIENDA OJO DE AGUA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, del C. JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día tres de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1923.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 492/2003.

C. ROSALIA REYNA ALFARO GARCIA.

JAIME ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre controversia del orden familiar, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de la menor VALERIA ITZEL RODRIGUEZ ALFARO, B).- La pérdida de la patria potestad de la menor VALERIA ITZEL RODRIGUEZ ALFARO, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1940.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 298/04.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

ALFREDO MARTINEZ MEDINA, promueve en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto de una fracción de terreno, que se encuentra ubicado en la Carrada de Cándor, Lote 23-E, manzana 8-B, del Fraccionamiento Campestre Lomas de San Esteban, Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.30 metros con lote 23D; al sur 13.30 metros con calle sin nombre; al oriente 13.35 metros con cerrada de Cándor y lote 24 y al poniente 13.60 metros con lote 19, con una superficie de 178.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones y aun las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a veinte de mayo de dos mil cuatro.-Primer Secretario, M.D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1918.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 320/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO JIMENEZ MACIEL, JUAN JIMENEZ MACIEL, P.D. OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ, E. en D. SAHIRA ADRIANA SANCHEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de CANDELARIO FELIX DE LA CRUZ en contra de RAMON SANDOVAL PEREZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de junio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: 1.- Una grabadora marca Sony, modelo número CFD-538, compartimiento para disco compacto con radio casetera, con dos bocinas integradas, hecho en China en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 2.- Televisión marca Portland 20 pulgadas a colores, modelo PT 1901, serie número MT05F0933, con antena de conejo en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 3.- Televisión marca Electra Golden Line, de veintinueve pulgadas, modelo EK Golden 20K52, serie 110RM1205, mueble de color gris, en regular estado y sin comprobar su funcionamiento. 4.- Bicicleta marca Sport Benotto, color roja, número de matrícula 70603, de dieciocho velocidades. 5.- Bicicleta marca Benotto, color azul con rojo, asiento color negro de carreras, matrícula 70603 en regulares condiciones, en consecuencia convóquense postores y anúnciese la venta del bien embargado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2069.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ, en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las diez horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, Zona Dos, Ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, Avenida Tlaloc, Colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 metros con calle Tlaloc; al sureste: 18.87 metros con calle Poniente Cuatro; al suroeste: 9.09 metros con lote dos; al noreste: 19.11 metros con lote diecinueve.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$240,220.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para

que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

775-B1.-31 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 117/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO ARELLANO MARTINEZ, a través de sus endosatario en procuración de la P.D. JOVITA SILVIA CONDE VEGA en contra de JOSE ALBERTO PICHARDO PEREZ, la Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas del día siete de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un vehículo marca Ford, LTD, cuatro puertas, color gris oscuro, con placas de circulación LTL, 68-36 del Estado de México, tipo Crown Victoria, con múltiples rayones y golpes en la carrocería, las puertas delanteras se encuentran cubiertas con plásticos negros, asientos color negro, volante con cubierta de plástico azul, alfombra rota, transmisión automática, el control de los seguros y elevadores eléctricos que se encuentran en la puerta del conductor están sañados y rota la vestidura de la puerta las cuatro llantas con menos de un cuarto de vida, en la parte superior del toldo tiene manchas de resistol 5000, el estado general del vehículo es en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, sin número de serie, ni motor visibles, número de identificación del vehículo AL63YVI630 catálogo T43. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso de este Juzgado, para lo cual expíandose los edictos correspondientes, sirviendo de base para la venta del bien embargados la cantidad de \$9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, convocándose postores.-Santiago Tianguistenco, México, a veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

2067.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 211/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ en contra de SARA LETICIA JIMENEZ QUINTOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Rambler, color verde, cuatro puertas, con placas de circulación LKE3343 del Estado de México, interiores de color negro, con auto estéreo Panasonic, modelo mil novecientos setenta y uno, con un valor comercial de \$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2068.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 335/03.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MONROY ROSETE SANDRA LUCIA y otro, se señalaron las diez horas del día dieciséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado ubicado en la vivienda B-14 del Edificio B lote 2 del condominio marcado con el número oficial 56 de la Avenida Constituyente JOSE LOPEZ BONAGA de San Lorenzo Tethtac, Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico La Crónica en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado. Así como en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de mayo de 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

1011-A1.-25 mayo y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 345/04, JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 28 de Febrero, esquina con la Privada 12 de Octubre s/n, en Col. 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Jesús Velasco; al sur: 23.00 m con privada 12 de Octubre; al oriente: 16.00 m con calle 28 de Febrero; al poniente: 14.00 m con Laura Ruiz López. Superficie aproximada de 341.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2014.-1º, 4 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5239/377/04, CASIMIRO ALMERAYA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con calle privada, al sur: 21.50 m con Casimiro Almeraya Reyes, al oriente: 40.00 m con Javier Almeraya Reyes, al poniente: 40.00 m con Mario Almeraya Reyes. Superficie aproximada de: 860.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1962.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 5240/376/04, CASIMIRO ALMERAYA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 96.40 m con Enrique Almeraya López, al sur: 96.40 m con campo deportivo, al oriente: 37.40 m con camino, al poniente: 43.00 m con calle. Superficie aproximada de: 3,341.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1962.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 490-170/03, JOSE BENITO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11.80 m con Santiago Roque García; al sur: 11.95 m con calle sin nombre; al oriente: 25.57 m con Maricela Rivas Acevedo; al poniente: 26.60 m con Fermín Pérez García. Superficie aproximada de 309.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 489-169/03, HILARIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.92 m con calle sin nombre; al sur: 9.78 m con Santiago García Roque; al oriente: 18.87 m con Rolando García Lizarde; al poniente: 18.80 m con Paula Ugalde Lizarde. Superficie aproximada de 185.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 491/171/03, JOSE ISABEL GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.14 m con calle sin nombre; al sur: 9.95 m con Santiago García Roque; al oriente: 19.07 m con Anastacio García Cruz; al poniente: 19.20 m con Guadalupe Acosta Cruz. Superficie aproximada de 192.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 266/04. GERARDO ARMANDO QUINTANA ROCHA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende s/n, Centro, denominado "Los Fresnos", municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Ignacio Allende; al sur: 32.20 m con Guillermo Quintana Rocha; al oriente: 17.90 m con calle Los Fresnos; al poniente: 22.10 m con Javier Quintana Rocha. Superficie de 658.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 35/4/04. LORENZO MARCOS GONZALEZ HILARIO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vereda s/n, c/calle la Paz, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con pasillo particular s/n; al sur: 13.30 m con Guadalupe Sánchez de la Luz; al oriente: 15.00 m con calle privada s/n; al poniente: 15.00 m con José Sánchez Sánchez. Superficie de 199.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 612/87/03. MANUEL SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 104.00 m con Marcelino Sánchez Hernández; al sur: 104.00 m con José Juan Cruz López; al oriente: 50.00 m con Félix Sánchez Ruiz; al poniente: 50.00 m con Donaciano Moreno Ruiz. Superficie de 5,195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 597/79/03. JUAN DE JESUS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe del Pedregal la Palma antes San Felipe del Progreso ahora, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca,

México, mide y linda: al norte: 75.00 m con el Sr. Alfonso Benitez Salgado; al sur: 75.00 m con el Sr. Antonio Sánchez Castro; al oriente: 100.00 m con el Sr. Antonio Sánchez Castro; al poniente: 100.00 m con el Sr. Fidel Sánchez Cruz. Superficie de 7,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1963.-27 mayo, 1º y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 388-122/04. SILVIA MARTINEZ FLORES, compra para su hermana la Sra. MARGARITA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas de P. a O. 60.80, 6.50 y 69.50 m con Ma. de la Luz Matías, Silvia Martínez Flores y Alberto Matías Irineo; al sur: 4 líneas de P. a O. 58.80, 9.20 y 12.00 y 74.00 m con Ma. de la Luz Matías y Fortunato López Bernardino; al oriente: 15.00 m con Fortunato López Bernardino; al poniente: 52.94 m con María Teodoro. Superficie aproximada de 5,011.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 386-120/04. SILVIA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Cirila Matías Urbano; al sur: 53.50 m con Margarita Martínez Flores; al oriente: 3 líneas de N. a S. 7.40, 11.70 y 12.00 m con Alberto Martínez Irineo; al poniente: 18.50 m con Margarita Martínez Flores y Ma. de la Luz Matías. Superficie aproximada de 993.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 385-119/04. AGEO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 220.00 m con Mauro Hernández Reyes; al sur: 98.00 m con Jova Hernández Domínguez; al oriente: 190.00 m con Anselmo Domínguez Molina; al poniente: 190.00 m con J. Apolinar Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de 30,210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 384-118/04, MIGUEL RAFAEL GARCIA GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.00 y 13.00 m con calle y Concepción Flores Granada; al sur: 42.00 y 50.00 m con Julieta Vilchis Mendoza; al oriente: 18.50 m con Rodolfo Mendoza Alcántara; al poniente: 33.80 y 6.00 m con Daniel Mendoza y calle. Superficie aproximada de 1,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 383-117/04, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Mendoza Granada; al sur: 10.00 m con calle s/n; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 382-116/04, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rafael Granada Flores; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada; al poniente: 20.00 m con Daniel Mendoza. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 381-115/04, FRANCISCO MENDOZA GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón; al sur: 13.00 m con Concepción Flores de Granada; al oriente: 16.00 m con Apolinar Mendoza Sandoyal; al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 375/114/04, HILDA MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con Natalia Natividad Juárez; al oriente: 12.00 m con Natalia Natividad Juárez; al poniente: 12.00 m con camino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 374-113/04, JOSE GUADALUPE GONZALEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Ignacio Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 344.00 m con Sergio González Miranda y María de la Luz Uribe Hernández; al sur: 339.00 m con Antonia Ibarra Ocampo; al oriente: 200.00 m con Ignacio Lugo; al poniente: 200.00 m con Antonia Ibarra Ocampo. Superficie de 68,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 373-112/04, REYNA MARTINEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Norte número 105, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.40 m con Ma. Guadalupe Maldonado Martínez; al sur: 32.50 m con Bernardo Calderón, actualmente Pedro Gerardo Galván Sánchez; al oriente: 11.00 m con Hombres Ilustres actualmente Lázaro Cárdenas; al poniente: 11.00 m con Consuelo Maldonado actualmente Pedro Gerardo Galván Sánchez. Superficie de 314.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 370-111/04, MA. DEL PILAR MARTINEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José Deguedo, municipio de Soyaniquipan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: no tiene medida por terminar en punta; al sur: en 3 líneas de 61.80, 74.00, 4.00 m con Fortino García García y Benito Facio Chimal; al oriente: una línea de 220.10 m con Angela Facio Arteaga; al poniente: 3 líneas de 56.60, 117.30, 122.60 m con Arnulfo Facio Espinoza y Benito Facio Chimal. Superficie de 19,720.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 366-110/04, MOISES PINEDA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.80 m con Francisco Pineda; al sur: 48.60 m con Alfredo Pineda; al oriente: 3 líneas de 19.40, 10.50 y 58.65 m con Faustino Gante y Agustín Cruz; al poniente: 3 líneas de 4.34.00, 22.00 y 53.40 m con Juan Pineda. Superficie de 2.320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

Exp. 387-121/04, SANTIAGO CRUZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saitillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5 líneas 194.00, 12.00, 16.00, 28.00 y 106.00 m con Delfina Sandoval Cruz; al sur: una línea 283.00 m con Procopio Cruz; al oriente: 54.00 m con Rufina Hernández Peña, hoy Santiago Cruz Osornio; al poniente: 165.00 m con Julia Cruz. Superficie aproximada de 34,640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1946.- 27 mayo, 1º y 4 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

Exp. Núm. 2896/235/2004, C. MARICRUZ VIQUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Barrio San José parte alta Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m colinda con Sr. Enrique Ortiz Velázquez, sur: 37.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 85.40 m colinda con Juan Corona Valdez, poniente: 106.00 m colinda con Sr. Eugenio Espinoza Solis. Superficie aproximada de: 2.871.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 2897/236/2004, C. ING. SERGIO HUMBERTO MARISCAL BELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 41.40 m colinda con camino vecinal, actualmente calle Guadalupe Victoria, sur: 21.00 m colinda con propiedad del señor Enrique González, oriente: 84.00 m colinda con propiedades de los señores Leonardo Escalona y Luis Velázquez, poniente: 71.00 m colinda con propiedad del señor Liborio García. Superficie aproximada de: 2.418.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 2898/237/2004, C. MINERVA SANDOVAL CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Juan denominado "Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.20 m colinda con Cesáreo Sandoval Jiménez, sur: 18.44 m colinda con Odorico Pérez Baños, oriente: 10.00 m colinda con Cesáreo Sandoval Jiménez, poniente: 10.00 m colinda con calle pública Tequiáhuac. Superficie aproximada de: 183.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 3015/246/2004, C. JUAN PACHECO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Tepojaco, Cerrada de Justo Sierra S/Número, San Fco. Tepojaco, municipio de Tepetzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con el Sr. Miguel Pérez, sur: 20.00 m colinda con calle Cerrada Actualmente Cda. Justo Sierra S/Número, oriente: 10.00 m colinda con Tomás Pérez, poniente: 10.00 m colinda con Martín. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 3014/245/2004, C. JUAN GUERRERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría esquina La Joya del pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con María Reséndiz Cruz, sur: 22.50 m colinda con camino vecinal, oriente: 20.00 m colinda con camino nacional, poniente: 20.00 m colinda con Juan Ambrosio Martínez Ramírez. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 252/51/04, C. JOSE PABLO SILVIANO GOMEZ BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de la Comunidad de Santa María Huecatitla, actualmente 2da. Cerrada de 16 de Septiembre S/N, esquina Niños Héroes, municipio de Cuautitlán México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Sr. Mariano Salgado R., sur: 18.00 m colinda con el Sr. Juan Cruz, oriente: 11.00 m colinda con Sr. Amelia Salgado R., poniente: 11.00 m colinda con Sr. Roque Salgado R. Superficie aproximada de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3913/108/04, C. BERTHA AVILES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada Jazmín, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huizache", que mide y linda: al norte: 19.40 m con Rosa Aviléz Páez, al sur: 24.00 m con Irma Aviléz Páez, al oriente: 10.00 m con Néstor Romero Flores, al poniente: 10.00 m con tercera Cerrada Jazmín. Superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3905/100/04, C. JUAN RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl, Esq. Calle Popocatepetl, en el poblado de San Martín Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerrada Iztaccihuatl, al sur: 16.10 m con calle Popocatepetl, al oriente: 26.20 m con Valentín Ramos Sánchez, al poniente: 26.10 m con calle Iztaccihuatl. Superficie aproximada de: 432.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3906/101/04, C. MA. ISABEL ESTRADA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Iturbide en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaltilta", que mide y linda: al norte: 17.65 m con Martín Enríquez, al sur: 17.65 m con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho, al oriente: 28.00 m con vendedora, al poniente: 28.00 m con señor Simón Estrada V. Superficie aproximada de: 494.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3907/102/04, C. JOSÉ MARIA SOLIS LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción en la Delegación de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaixco",

que mide y linda: al norte: 11.75 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al sur: 11.75 m y colinda con Margarita Tableros, al oriente: 31.65 m y colinda con Teresa González Barajas, al poniente: 31.65 m y colinda con Esperanza Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada de: 378.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3908/103/04, C. JUANA VICTORIA RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Iztaccihuatl, sobre calle Iztaccihuatl, en el poblado de San Martín Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Epifanio Ramos Tamariz, al sur: 17.80 m con Cerrada Iztaccihuatl, al oriente: 26.20 m con Efigenia Arrieta Durán y Aristeo Ramos S., al poniente: 26.20 m con Leopoldo Ramos Sánchez. Superficie aproximada de: 468.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3909/104/04, C. SARA LUGO RUIZ Y GEORGINA LUGO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Deaquino", que mide y linda: al norte: 6.60 m con Cda. De 5 de Febrero, al noreste: 3.80 m con Cda. 5 de Febrero, al sur: 8.20 m con Av. 5 de Febrero, al oriente: 18.16 m con Cda. 5 de Febrero, al poniente: 21.90 m con el vendedor Lucio Lugo Ruiz. Superficie aproximada de: 174.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3910/105/04, C. JUAN CASTRO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Av. Popo S/N, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixtla", que mide y linda: al norte: 23.40 m con Amado Basilio Castro Rios y 4.00 m con paso de servidumbre, al sur: 27.40 m con Cipriano Castro Colomé, al oriente: 13.00 m con Martha Martínez Neri, al poniente: 13.00 m con Felipe de Jesús Santillán Díaz. Superficie aproximada de: 356.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3911/106/04, C. ROSALBA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 1370, lote 13, entre

calle Poniente 12 y Avenida Cuauhtémoc, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.75 m con calle Norte 10, al sur: 09.00 m con Arturo Cortina, al oriente: 19.00 m con Francisco Reyes, al poniente: 19.00 m con Pablo Belladonna. Superficie aproximada de: 168.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 3912/107/04, C. HERMELINDA LOZADA CIELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N, en el poblado de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 40.00 m con Faustino Velázquez Cielos, al sur: 40.00 m con Patricia Cabrera Lozada, al oriente: 12.00 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: 12.00 m con Rogelio Espinoza. Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. Núm. 1861/84/04, C. IRMA LETICIA MARTINEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 16, manzana 2, Colonia Amp. Lomas de la Cruz, actualmente calle La Pera No. 16, Colonia Amp. Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Silvia Patricia Guzmán; al sur: 12.00 m colinda con María de los Angeles Lara; al oriente: 10.00 m colinda con José Bahena; al poniente: 10.00 m colinda con calle No. Dos, actualmente colinda con calle La Pera. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3018/249/2004, C. MARIA URIBE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n, de la Cerrada 16 de Septiembre del pueblo de Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, actualmente Av. 16 de Septiembre y Cerrada de Maya Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Cerrada 16 de Septiembre, actualmente con Cerrada de Maya; al sur: 12.00 m colinda con Ramón Sánchez Vázquez; al oriente: 25.00 m colinda con Néstor Moreno; al poniente: 25.00 m colinda con Ramón Sánchez Vázquez. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 1421/252/2004, C. RITA HUERTA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, denominado "Tierra Blanca", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m (veinticuatro metros) colindando con Lorenzo Pérez; al sur: 24.00 m (veinticuatro metros) colindando con camino público, actualmente 4a. Cerrada Francisco Sarabia; al oriente: 24.00 m (veinticuatro metros) colindando con Juan Osomio; al poniente: 24.00 m (veinticuatro metros) colindando con Manuel Chávez. Superficie aproximada de 576.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 1420/251/2004, C. CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, denominado "Sin nombre", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 97.83 m (noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros) lindando con la propiedad del señor Alfonso Rivera, actualmente con calle y Alfonso Rivera; al sur: 93.14 m (noventa y tres metros con catorce centímetros) lindando con propiedad del señor Fidel García; al oriente: 75 m (setenta y cinco metros) lindando con la propiedad del señor Baldomero Martínez; al poniente: 75 m (setenta y cinco metros) lindando con la propiedad del señor Gregorio Vargas. Superficie aproximada de 7,160 m<sup>2</sup>, (siete mil ciento sesenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 3019/250/2004, C. JUAN CARLOS CABRERA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido como La Esperanza dentro del pueblo de Tepojaco, actualmente La Esperanza Fracc. 3 calle 20 de Noviembre San Francisco Tepojaco Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 110.67 m colinda con terreno del mismo dueño; al sur: 102.86 m colinda con terreno del mismo dueño; al este: 58.05 m colinda con calle 20 de Noviembre; al oeste: 52.73 m colinda con el mismo dueño D. Superficie aproximada de 5919.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 3017/248/2004, C. FRANCISCO SANDOVAL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24 ml. (veinticuatro metros lineales) colinda con la misma propiedad del vendedor señor Rodrigo Sandoval Martínez; al sur: 20 ml. (veinte metros lineales) colinda con la propiedad del señor José Bravo Ramírez; al oriente: 21.65 ml. (veintiún metros con sesenta y cinco centímetros lineales) colinda con las propiedades de los señores José Bravo Ramírez y Rosa Linda León Sandoval; al poniente: 21.65 ml. (veintiún metros con sesenta y cinco centímetros lineales) colinda con la calle Retama. Superficie aproximada de 476.00 m<sup>2</sup>. (cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 3016/247/2004, C. FAUSTINO ESCOBAR DUQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero lote número 7 Bis, del pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.40 m colinda con Vicente Guerrero; al sur: 13.00 m colinda con Margarita Guadarrama Fuentes; al oriente: 20.00 m colinda con Esteban García; al poniente: 20.00 m colinda con Margarita Guadarrama Fuentes. Superficie aproximada de 174.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 1422/253/2004, C. ANA ELIDA GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente s/n, Barrio de Santiaguito, actualmente Blvd. Tultitlán Ote. N. 4-A, Colonia Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. José Luis Saldierna Murguía; al sur: 15.00 m colinda con Sr. Juan Saldierna; al oriente: 10.00 m colinda con Boulevard Oriente Tultitlán; al poniente: 10.00 m colinda con Sr. José Luis Saldierna Murguía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2886/225/2004, C. MIGUEL HURTADO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Ma. Luisa Mendieta Vda. de Hurtado; al sur: 20.00 m linda con Angel Sandoval Cruz; al oriente: 10.00 m colinda con Ferrocarriles Nacionales de México; al poniente: 10.00 m linda con J. Santos Morquecho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2887/226/2004, C. HONORIO DOMINGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Eufemia Calzadilla Miranda (actualmente calle Cerrada sin nombre); al sur: 25.00 m linda con Antonio Calzadilla Ortiz; al oriente: 30.00 m linda con Antonio Calzadilla; al poniente: 30.00 m linda con Leonardo Calzadilla. Superficie aproximada de 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2888/227/2004, C. ROBERTO AMBRIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Sta. María actualmente calle Ignacio Comonfort, Barrio de Sta. María, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Juan Yáñez; al sur: 20.00 m linda con Aurelio Yáñez; al oriente: 15.00 m linda con Aurelio Yáñez; al poniente: 15.00 m linda con calle pública (actualmente calle Ignacio Comonfort). Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2889/228/2004, C. TERESA REYNA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m linda con Juan Reyna Torres; al sur: 31.00 m linda con Alicia Reyna de López; al oriente: 32.00 m linda con Esperanza Reyna y Ma. Santos Torres Vda. de Reyna; al poniente: 29.30 m linda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2890/229/2004, C. JUAN ARTURO REYNA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m linda con Alfredo Reyna Torres; al sur: 31.00 m linda con Teresa Reyna de García; al oriente: 32.00 m linda con Esperanza Reyna de Mejía; al poniente: 29.30 m linda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2892/231/2004, C. MARIO BRAVO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 304.00 m linda con Ernesto Ramirez Leyva; al sur: 234.50 m linda con Jorge Olmos R.; al oriente: 35.50 m linda con camino; al poniente: 59.30 m linda con camino. Superficie aproximada de 12,762.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2891/230/2004, C. MARIO BRAVO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con camino particular; al sur: 30.00 m linda con Teresa Torres Urbán; al oriente: 15.90 m linda con Juan Ramirez Ortega; al poniente: 15.90 m linda con Tomás Portillo Torres. Superficie aproximada de 477.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2893/232/2004, C. TERESA MONJARAZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con propiedad privada; al sur: 15.10 m linda con Silvestre Juárez; al oriente: 16.50 m linda con Celia Camacho Villareal; al poniente: 16.50 m linda con Jorge Monroy. Superficie aproximada de 250 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2894/233/2004, C. SARA JUAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Teresa Monjaraz Alvarez; al sur: 15.10 m linda con propiedad privada; al oriente: 7.10 m linda con Celia Camacho Villareal; al poniente: 7.50 m linda con Jorge Monroy. Superficie aproximada de 110.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

Exp. Núm. 2895/234/2004, C. DELFINA DOMINGUEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Francisco Javier Alegre Barrio Texcacoa, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con la vendedora; al sur: 12.00 m linda con el C. Abraham Colín; al oriente: 10.00 m colinda con privada; al poniente: 10.00 m colinda con Margarita Trenado Cid del Prado. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1964.-27 mayo, 1° y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 54/156/04, CONSTANTINO SAUCEDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lucio Blanco s/n, Colonia Hidalgo, Municipio de Tejuipilco, Distrito de Tlaxcala, mide y linda: al norte: 6.40 m y colinda con calle Lucio Blanco; al sur: 6.13 m con propiedad de la señora Petra Martínez; al oriente: 12.52 m colinda con propiedad de la Sra. Guadalupe Flores; al poniente: 13.96 m y colinda con propiedad de la Sra. Hortencia Saucedo Martínez. Superficie aproximada de 83.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2016.-1°, 4 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3876/213/04, MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arca de Noé s/n, Colonia Acuitlapilco entre calle Cuauhtémoc y calle Palmas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 417.62 m con Mario Fernández Vázquez y 215.26 m con Pedro Arrieta; al sur: 632.88 m con Jesús Espíndola y Trinidad Espíndola; al oriente: 46.50 m con Rancho Rendón y Guillermo Matias; al poniente: 23.25 m con Calzada y 23.25 m con Mario Fernández Vázquez. Superficie aproximada de 19,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1055-A1.-1°, 4 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4996/165/2004, DAVID FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: uno 102.75 m con el señor Hermenegildo A. Huerta, al norte dos: 155.70 m con línea quebrada con camino vecinal, al sur: 221.19 con línea quebrada con camino vecinal, al oriente: uno 335.34 m con el señor Feliciano Palma de Jesús, al oriente: dos 144.02 m con el señor Hermenegildo A. Huerta, al poniente: 176.51 m con línea quebrada con camino vecinal. Superficie aproximada de: 52,174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1954.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4624/167/2004, ROCIO RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Progreso sin número en la Colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "La Era 2ª", mide y linda: al norte: 38.50 m con Guadalupe Rodríguez, al sur: 37.20 m con Bertha Rodríguez Amaro, al oriente: 11.35 m con Avenida Progreso, al poniente: 16.50 m con Inés Rodríguez. Superficie aproximada de: 503.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1954.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4580/171/2004, JUANA SOCORRO PAEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Fidel Flores Castillo y Angélica Velázquez Martínez, al sur: 33.00 m con Santos Páez y Silvestre Páez, al oriente: 73.00 m con Guadalupe Jiménez Páez y Antonia Guzmán, al poniente: 73.00 m con José Fortunato Anselmo y Laura Soriano. Superficie aproximada de: 2,409.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1954.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,487 de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores AURELIO VALENCIA VALDEZ, ORLANDO, RICARDA JUANA, PEDRO RENE, ESTELA y JOSE ALFREDO de apellidos

VALENCIA GONZALEZ, el segundo representado en este acto por su apoderado general el primero de los citados, iniciaron el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO GONZALEZ ACOSTA DE VALENCIA, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora SOCORRO GONZALEZ ACOSTA DE VALENCIA.

2.- El señor AURELIO VALENCIA VALDEZ, acreditó su carácter de cónyuge supérstite, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores ORLANDO, RICARDA JUANA, PEDRO RENE, ESTELA y JOSE ALFREDO de apellidos VALENCIA GONZALEZ, acreditaron ser descendientes en primer grado de la autora de la sucesión, con las copias certificadas del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 21 de mayo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.  
1935.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,466 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LUIS GONZALEZ LARA, MERCEDES ELVIRA, LUIS, MANUEL, JOSE MARIA, GRACIELA, OSCAR y OCTAVIO de apellidos GONZALEZ HITTA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DE LA LUZ MARGARITA o MARGARITA HITTA ARELLANO, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MA. DE LA LUZ MARGARITA HITTA ARELLANO.

2.- Se acreditó el carácter de cónyuge supérstite, del señor LUIS GONZALEZ LARA, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores MERCEDES ELVIRA, LUIS, MANUEL, JOSE MARIA, GRACIELA, OSCAR y OCTAVIO de apellidos GONZALEZ HITTA, acreditaron ser descendientes en primer grado de la de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de mayo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.  
1936.-26 mayo y 4 junio.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
 E D I C T O

El C. DAVID SANDOVAL DURAN, solicitó a esta dirección general la reposición del volumen 126, partida 264, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de febrero de 2001; respecto del lote de terreno marcado con el número 20, sección primera, manzana 91, fraccionamiento Jardines de casa nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 150.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote diecinueve; al noreste: 10.00 metros con Calle Catorce; al sureste: 15.00 metros con lote veintuno; y al suroeste: 10.00 metros con lotes dieciocho y veintidós. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a veinticinco de mayo de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE  
 M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

1053-A1.-1°, 4 y 9 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
 TEXCOCO, MEX.  
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 303/2003.  
 POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA  
 MUNICIPIO: ECATEPEC  
 ESTADO: MEXICO  
 ACCION: CONTROVERSIA

C. VICTORIANO MARTINEZ MORALES  
 P R E S E N T E

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL CUATRO SE ORDENA CITAR A USTED POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CITANDOLE A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A CELEBRARSE EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA RESPECTO DE LA DEMANDA DE RESTITUCION DE LA PARCELA NUMERO 341 Z-1 P4/5, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y PROMOVIDA POR LUIS QUINTANA GUIJOSA, APODERADO LEGAL DE ROMAN SILVA FLORES, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

725-B1.-21 mayo y 4 junio.



ESTADO DE MEXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, JUNIO 2 DEL 2004.

ALMONEDA

## CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 02/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, A TRAVES DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE:

**20 VEHICULOS TSURU, UNA SUBURBAN, 3 V.W. SEDAN, UN DODGE NEON Y UN MICROBUS F-350**

EL VALOR DE AVALUO DE LOS BIENES QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES, SE ESPECIFICAN EN LAS BASES. LAS POSTURAS DEBERAN FORMULARSE EN MONEDA NACIONAL.

LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO SE PODRAN VER DEL 3 AL 8 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE N° 913, COL. REFORMA FERROCARRILES, TOLUCA, MEXICO, DONDE UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ATENDERA Y EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE VISITA, DOCUMENTO QUE SERVIRA COMO CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCION.

ESTARAN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) POR CADA UNO DE LOS VEHICULOS EN LOS QUE ESTE INTERESADO, EN CHEQUE DE CAJA.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y LA EMISION DEL FALLO DE ADJUDICACION, SE LLEVARAN A CABO A LAS 12:00 HORAS DE LOS DIAS 8 Y 11 DE JUNIO RESPECTIVAMENTE, EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL N° 207 DE LA CALLE DE ALDAMA, CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA, A PARTIR DEL DIA TRES DE JUNIO Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DIA 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, SITO EN EL 4° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, CENTRO, TOLUCA, MEXICO, EN HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

EL COSTO DE LA BASES ES DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS  
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES  
(RUBRICA).

2086.-4 junio.